

Con carácter general, las actividades del comedor escolar se regirán por el Reglamento de Régimen Interior recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro:

-Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.

- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.

- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado.

-En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades con el Servicio del Comedor. Limpiarán y secarán por turnos las mesas al finalizar cada comida.

Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (auxiliar de cocina, monitoras...) en los mismos términos que al profesorado del centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.

Cuando se acabe de comer, esperarán que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que la entrada.

**TIEMPO LIBRE** : cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la monitora y realizando la actividad programada. Ningún alumno podrá separarse de su grupo sin permiso.

Las monitoras programarán y organizarán actividades para que los alumnos puedan ocupar su tiempo: manualidades, películas, bailes, juegos dirigidos, juego libre... En principio las actividades se programan que sean realizadas por todos los alumnos, no obstante, aquellos alumnos que quieran estudiar o hacer deberes podrán hacerlo en el lugar que la monitora les indique (comedor o biblioteca)

## CEIP "MANUEL FRANCO ROYO"

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR**

- El servicio de Comedor Escolar comienza el primer día lectivo del mes de septiembre y finaliza el último día lectivo del mes de junio.
- El número máximo de plazas de comedor se fija en 90 alumnos comensales.
- Todos aquellos alumnos que precisen servicio de comedor tienen que solicitarlos mediante el impreso que se les facilitará en Secretaría.
- El pago mensual se efectuará a mes vencido, en la primera semana del mes correspondiente, mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario que nos faciliten los datos de la cuenta en la que se cargarán los recibos. **La cuota mensual es un prorrateo de los 10 meses de uso de comedor, por tanto, no se podrán dar de baja en los meses en los que haya menos días de comedor ya que perderán el derecho a ser usuarios del mismo.**
- La cantidad a abonar se fija anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Se consideran alumnos eventuales a aquellos que, excepcionalmente, necesiten usar el servicio de comedor algún día determinado. La prestación del servicio a estos alumnos estará sujeta a la disponibilidad de plazas y el coste del servicio viene fijado por la Consejería de Educación. Cada día que deseen usar el comedor, deberán notificarlo en Secretaría o en conserjería y abonar el precio del cubierto por adelantado.
- El impago de la cuota de Comedor por parte del alumno, así como la morosidad continuada de la misma, será puesto en conocimiento del Consejo Escolar y podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar.
- Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito en la Secretaría del Centro, con 15 días de antelación.
- El horario del comedor será de 14 a 16 horas durante los meses de octubre a mayo y de 13 a 15 horas en parte de septiembre y en junio.
- En los meses de septiembre y junio el horario de recogida será a las 15 horas, no permitiéndose la salida con antelación, salvo causa justificada. Los alumnos de segundo y tercer ciclo podrán salir solos previa autorización por escrito de los padres o tutores. Los demás alumnos serán entregados a los padres en las puertas del colegio.
- Por cuestiones de organización los padres deben comunicar al centro los días en que sus hijos no vayan a hacer uso del comedor, pudiendo hacerlo en Secretaría o en conserjería.
- El menú será único para todos los comensales. No obstante se han establecido las siguientes excepciones: podrán disponer de un menú diferente aquellos alumnos que presenten alergias, intolerancias alimenticias y aquellos alumnos que no puedan comer ciertos alimentos por razones religiosas. Siempre será acompañado por un informe médico que será presentado en Secretaría. Se mandará una copia al catering correspondiente. Los alumnos nuevos deben avisar con la suficiente antelación porque tratándose de la línea fría no se puede disponer de comidas especiales de un día para otro.
- En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con la Dirección.
- Todos los meses se entregará una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos, completando con el resto de comidas lo ingerido en el comedor.
- Cada mes se entregará un informe a los alumnos.
- Cada alumno dispondrá de una bolsa de aseo con cremallera en la que depositará los útiles para el cepillado e higiene de los dientes.
- Todos los alumnos deben respetar las normas de funcionamiento y de convivencia del comedor: aseo, entrada al comedor, conducta y hábitos de comida.
- El incumplimiento por parte de los alumnos (becados o no becados) de las normas de funcionamiento y de convivencia del comedor, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.
- Para cualquier tema relacionado con el comedor, deben dirigirse a la Dirección del centro.